



**JOHN HENRY SEMANATE URREGO**

ABOGADO ESPECIALIZADO

johnsemanate@hotmail.com

---

Villavicencio, febrero 8 del 2024

Señor

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio.

Ref.: Poder  
Radicado: 50001-33-33-003-2022-00002-00  
Medio de control: Reparación directa  
Demandante: CARLOS ARTURO PEÑA MENDFOZA  
Demandado: EAAV

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitirle, el poder otorgado al suscrito por la Ingeniera AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA, en su calidad de gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, dentro del proceso referenciado.

Favor reconocer personería en los términos del poder e informo, que recibiré notificaciones en el email johnsemanate@hotmail.com, en la calle 31 No. 17-87 multifamiliar 3 casa 1 Villavicencio y celular 316-575-94-66,

Cordialmente,

JOHN HENRY SEMANATE URREGO  
C.C. No. 17.329.358 de Villavicencio  
T.P. No. 96.062 del C.S.J.



Señores.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

Referencia. Radicado No. : 50001333300320220000200.  
Tipo de proceso : REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO PEÑA MENDOZA  
DEMANDADO : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.

AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.438.604 de Villavicencio, actuando en mi condición de Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P, cómo consta en el artículo tercero del Decreto de Nombramiento No 1000-24/005 de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y Acta de Posesión No.1100-04.83/003 del tres (3) de enero de dos mil veinticuatro 2024; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor JOHN HENRY SEMANATE URREGO, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.329.358 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 96062 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el proceso relacionado en la referencia actúe como apoderado especial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada, incluyendo las facultades de sustituir y renunciar este poder.

Las facultades de transigir, desistir y conciliar se confieren con el presente documento, pero están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación de la Empresa.

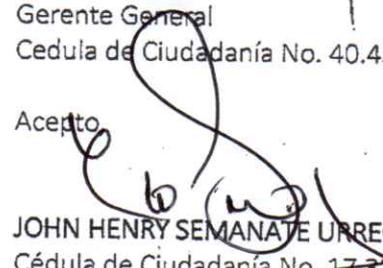
Anexos: Copia del Decreto de Nombramiento No 1000-24/005 de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y Acta de Posesión No.1100-04.83/003 del tres (3) de enero de dos mil veinticuatro 2024.

Atentamente,

  
AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA

Gerente General  
Cedula de Ciudadanía No. 40.438.604.

Acepto,

  
JOHN HENRY SEMANATE URREGO

Cédula de Ciudadanía No. 17.329.358 de Villavicencio.  
Tarjeta Profesional No. 96062 Consejo Superior de Judicatura.  
Correo electrónico: [johnsemanate@hotmail.com](mailto:johnsemanate@hotmail.com)





Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**JOHN HENRY**

APELLIDOS:  
**SEMANATE URREGO**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

UNIVERSIDAD  
**AUTONOMA DE COLOMBIA**

FECHA DE GRADO  
**26/03/1999**

CONSEJO SECCIONAL  
**META**

CEDULA  
**17329358**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**10/05/1999**

TARJETA N°  
**96062**



DECRETO No. 1000-24/ 005 de 2024

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS”**

### EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del Literal D del Artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, y

### CONSIDERANDO

Que, revisada la planta de cargos de la Administración Municipal, establecida mediante el Decreto No. 1000-24/548 de 2023 al igual que la planta de personal de las diferentes entidades descentralizadas, se evidencia que los siguientes cargos de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02, GERENTE, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02, GERENTE GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 039, GRADO 01 y DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02** se encuentran en vacancia definitiva.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2014 de 2004, señala que “los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempleo del empleo y el procedimiento establecido en esta ley” y demás normas aplicables a esta materia.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario de libre nombramiento y remoción a **YOLANDA CARDONA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía 40.365.667 expedida en Villavicencio en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02, con funciones en la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía 79.316.229 expedida en Bogotá D.C en el empleo de GERENTE, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02 DEL AREA FUNCIONAL GERENCIA GENERAL, DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA-EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E), con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía 40.438.604 expedida en Villavicencio en el empleo de GERENTE GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 039 GRADO 01, con funciones en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P., con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.



005

**ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **CAMILO ANDRES BARON SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía 80.763.374 expedida en Bogotá D.C en el empleo de DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02, con funciones en el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los nombrados en los artículos anteriores deberán manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez aceptado el nombramiento los designados deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar el presente Decreto a los interesados, tal como lo señala el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal, al Instituto de Turismo de Villavicencio, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio E.S.P. y Empresa de Tecnología y Servicios Alborada – Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E), para los fines pertinentes y archívese copia del mismo en las respectivas historias laborales.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Villavicencio, el 03 ENE 2024

  
**ALEXANDER BAQUERO SANABRIA**  
Alcalde Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. Jhony Alexander Moreno Montoya	Secretario de Desarrollo Institucional	
Vo. Bo. Luisa Fernanda Romero Pacazuca	Directora de Personal	
Revisó: Diana Marcela Montoya Moreno	Profesional Universitario	
Elaboro: Martha Patricia Hurtado Caballero	Auxiliar Administrativo	

**ACTA DE POSESION 1100-04.83/003**

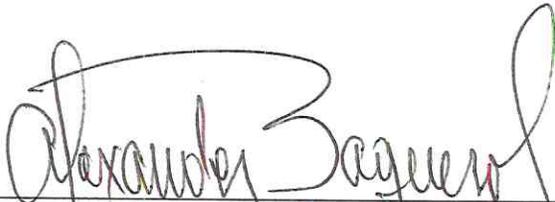
En la ciudad de Villavicencio, el **03 DE ENERO DE 2024** se presentó al Despacho del Alcalde, el(la) señor(a) **AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA**, identificado(a) con la cédula **40.438.604** expedida en **VILLAVICENCIO** con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 039 GRADO 01 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.**, para el cual fue designado en **ORDINARIO - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** mediante **DECRETO 1000-24/005** del **03 DE ENERO DE 2024**, con efectos fiscales a partir del **03 DE ENERO DE 2024**.

Acto seguido, el alcalde y ante su secretaria, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al(la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

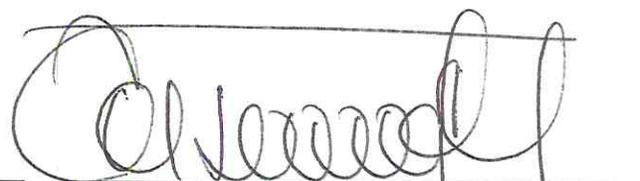
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

**Quien da posesión**

**El Posesionado**



**ALEXANDER BAQUERO SANABRIA**



**AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo: Jhony Alexander Moreno Montoya	Secretario de Desarrollo Institucional	
Revisó: Martha Patricia Hurtado Caballero	Auxiliar Administrativo	
Elaboró: Blanca Fenider Ospina Gonzalez	Auxiliar Administrativo	